

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DÍAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
NÚMERO Y PROVINCIAS. EXTRANJERO.

Trimestre... 15 rs. Trimestre... 7 fr.
Semestre... 28 id. Semestre... 13 id.
Un año... 54 id. Un año... 24 id.

SEMIANUAL.
Semestre 3 1/2 pesos—Un año, 7 pesos.
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Linares.....	Universidad de Granada.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José R. de Luaces.....	Id. de Barcelona.
Vicente Asensio.....	Id.	José Llanusa.....	Id. de Salamanca.
S. Boret y Prendergast.....	Id.	José Benabarro.....	Escuela de Minas.
Santiago de Oñate.....	Id.	Joaquín N. Sarrion.....	Id. de Comercio.
C. de la Puente.....	Id.	Luis N. Utrera.....	Id.
Léon Bardeu.....	Id.	J. María Llanusa.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id.	Ramon Llerena.....	Id. Veterinario de Madrid.
Tomás Santero.....	Id.	Raquel N. J. de Calde.....	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumea.....	Id.	Joaquín María Fernández Cardia.....	Id. de San Isidro.
Antonio Castro.....	Id.	Leocadio Pagsarrundua.....	Escuela de Arquitectura.
Cerdalmo Bero.....	Id.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alía.....	Id.	Antonio Blanco Fernández.....	Id. de las E. F. de la Habana.
	Id. de Valladolid.		

Se suscribe en la Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por correo al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cho
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas
del giro mismo, letras
de fácil cobro ó en billetes de franqueo
con carta certificada.
Los anuncios y comunicados á precios convencionales
Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa-
ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

ADONDE VAMOS A PARAR.

No infundadamente teníamos esperanzas de que la entrada en la Direccion de Instruccion pública de nuestro dignísimo colaborador, el reputado literato D. Gerónimo Boro, podria ser de provechoso resultado para la enseñanza y el Profesorado.

Su primer propósito era presentar á las Córtes en breve plazo un proyecto de ley de Instruccion primaria, fijándose sin duda en este punto por ser el más principal y el que más urgentemente reclama prontas y radicales medidas.

Los que diariamente deploramos la pendiente fatal por la que se precipita la caos el porvenir de nuestra juventud, ya por la educacion imperfecta que recibe, ya por la falta de instruccion en que se la abandona, en las circunstancias actuales tenemos que exclamar llenos del más profundo dolor: *¿Adonde vamos á parar?..*

Esta es hoy nuestra exclamacion en vista de la complicacion política en que vemos sumida España, en vista de que no hay ocasion ni momento en que principiemos á confiar han de venir mejores tiempos que no encargue la triste realidad, y el rumor político de advertirnos que son vanas nuestras esperanzas.

Una crisis inesperada, un acto político de trascendencia ha venido de repente á echar por tierra nuestras esperanzas y nos obliga hacer coro con cuantas personas lloran las desgracias de este país, que no por ser estas hereditarias desde hace algun tiempo son menos propicias para sembrar el desconsuelo en el corazon de todo buen español.

La época en que acontece la crisis ministerial no puede ser más expuesta á peligros, y no sería de extrañar que á consecuencia de ella se desencadenasen los elementos poderosos de los enemigos de la actual situacion y trajeran al país dias de luto y de penosa existencia. Para la Instruccion pública la crisis actual debe mirarse como sumamente nociva, y aleja el dia en que mejores tiempos brinden con más paz y desahogo al Profesorado.

Pero en verdad que por más que seamos sinceros al demostrar la pena que nos embarga ante la situacion desgraciada de la política actual, declaramos que no nos extraña que tal suceda ni que nuevas complicaciones nos lleven hasta el término de la desventura de los pueblos.

En España se cree que las leyes satisfacen las necesidades públicas en el mero hecho de aparecer en la *Gaceta*, y se olvidan los Gobiernos que las leyes no pueden ser acatadas y ofrecer profundo respeto á un pueblo que se rige por sus instintos, no modificados de modo alguno por la instruccion, á un pueblo que por sus tradiciones y sus costumbres y por el estado de cultura no puede ni ensayar formas de gobierno que no comprende ni está en el caso de practicarlas con esperanzas de salvacion.

De este modo lo que está aconteciendo de algun tiempo á esta partes es completamente lógico, es completamente natural. Se ha encerrado á nuestro pueblo en un círculo vicioso, se le dá libertad para que se perfeccione y adelante por la instruccion y no se le instruye para que pueda

alcanzar la libertad; de este modo se le engaña para servirse de él, y se sirven de él para engañarle.

De aquí ese ir y venir, esos respiros revolucionarios y esas contracciones de reaccion; de ahí esa falta de fe política, esa falta de creencias en los hombres de Gobierno; de ahí esa carencia de cuantas dotes les son necesarias para ponerse al frente de los destinos públicos.

La instruccion pública padece terribles tormentos por la loca Diosa de la política, y como siempre, se manda y no se obedece, se desatiende lo que merece especial atencion y se prescinde de lo más necesario. Así nuestra hacienda queda cada vez más postrada, pues no es posible que los intereses morales y materiales no caminen á la par; que por más que los unos se coticen en las bolsas y mercados, los otros se ponen á prueba constantemente en todas las manifestaciones públicas de la vida política en la que se reflejan las virtudes cívicas y privadas de los pueblos.

Los actuales Gobiernos, faltos de sabiduría, sobrados de pretensiones, más bien hijas del egoismo que de las creencias; impacientes y temerarios por el triunfo de sus intereses y asuntos propios, tienen por fuerza que arrastrar vida agitada, intranquila; porque edifican sus cimientos, y vagan sin derrotero á merced de las olas y de los vientos que les conducen á veces donde menos pensaban. Son náufragos siempre, nunca exploradores ni menos atinados pilotos.

Desdeñan la instruccion primaria, porque toman pié de su propio valor para no dar importancia al influjo del saber, cuando puede decirse que cuanto más avanzado sea el sistema político de un pueblo, más necesario les es tener el apoyo de la instruccion primaria. Y mal pueden esperar esto, cuando como si fuesen los mayores enemigos de la instruccion la dejan á merced y poder de la ignorancia de los pueblos y en manos de sus propios verdugos.

La Nacion que abandona la educacion de su juventud, la nacion tramposa que deja morir de hambre á sus servidores, y además de eso desampara á los que más consideracion merecen, la nacion que esclaviza á los maestros como siervos de la gleba en sus escuelas, y no les reconoce derecho alguno si les abandonan, y no les paga si siguen en su puesto, escualidos, desfallecidos y juguete de autoridades inconsideradas, no puede esperar que su porvenir sea bonancible, no debe creer que el sistema que sigue es bueno, ni que los hombres que le ponen en práctica valen si no para hacer su ruina simultáneamente á la suerte privada de sus falsos redentores.

Este género de consideraciones nos conduce no á provocar cuestiones estériles; sino al deseo de ver claro en nuestra historia y averiguar qué debe esperarse mañana si seguimos como hasta aquí, sin cambiar de direccion, ni atenuar las consecuencias.

Es preciso convencerse que no basta para vencer la inercia de nuestro pueblo *excitarle solamente* á que se instruya, para que se aumente la riqueza individual y al mismo tiempo la riqueza del Estado, para que disminuya la criminalidad, para acrecentar el respeto á las leyes, para gozar mejor y más provechosamente los derechos políticos. Es necesario convencerse que es imprescindible el *obligar al pueblo* á que se instruya para que pueda paulatinamente gozar de las ventajas de la Instruccion. Proceder

de otro modo es como asentar provisionalmente sin base la magnífica cubierta de un edificio para en su vista hacer los cimientos; es leer un libro por su última página; es trocar el órden material y lógico de las cosas.

Por eso el Estado no debería ser tan fácil en distraerse de sus deberes con la Instruccion pública, y debería reparar que es muy bajo el nivel en la enseñanza de nuestras escuelas, que la Instruccion es luz mortecina que dá á intervalos sus rayos moribundos, que olvidada por fin habrá de desaparecer, y que á merced de las tinieblas los maléficos génius batirán sus alas asquerosas como lúgubres signos de nuestra corrupcion y de nuestras miserias.

Seguir en el estado actual, prolongar por más tiempo la inestable situacion política y preocuparse solamente de cuestiones hijas del poco patriotismo, sin atender á la Instruccion pública y sobre todo á la Instruccion primaria es marchar á la ruina. Sin mejorar los métodos, de enseñanza, sin despertar el espíritu adormecido de los habitantes de los pueblos y el buen sentido de la niñez, acostumbrándola á pensar y observar, mision que no es posible exigir de un Maestro que se muere de hambre, de un hombre á quien se mira con desdén; no es humanamente posible esperar que cesen las crisis que dentro de algunos años han de poner en conmocion á la sociedad española, pues que no hay mejor campo preparado para la semilla de la Internacional y de los falsos sistemas sociales, que una ignorante y prostituida por ser objeto de la especulacion de malos gobiernos.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

NECESIDAD DE SU REFORMA.

VII.

Consejo Superior.

En confirmacion de cuanto venimos demostrando respecto la necesidad de organizar sobre otras bases la Junta Consultiva no tenemos más que ver lo que en 19 de Febrero último se ha dispuesto para la agricultura. Por decreto de esta fecha ha sido creado un Consejo Superior de agricultura, compuesto de 80 individuos, *cuarenta de ellos residentes*; y si bien el número de los vocales nos parece excesivo y que por esta causa no ha de producir grandes resultados, no dejaremos de felicitar al Sr. Ministro de Fomento que le ha creado, en atencion á que concede justa y necesaria intervencion en el mismo á todos los principales centros administrativos que tienen analogia con los intereses agrícolas, y participacion en sus deliberaciones á muchos individuos importantes por sus conocimientos especiales, rodeándoles del prestigio consiguiente por las facultades que les otorga.

Más ¿por ventura la Instruccion pública de menos valer que la agricultura, el comercio y la industria? ¿No contribuye como la que más á la prosperidad del país? ¿No es ella la base fundamental de todos los adelantos y perfeccion de esa misma industria, de esa agricultura y de ese comercio? ¿Por qué pues ha de ser menos honrada y atendida?

Estas y otras consideraciones que omitimos en obsequio de la brevedad son en las que nos fundamos para desear que la Junta consultiva se reorganice sobre otras bases, y para afirmar, además, que no podía corresponder al objeto de su Instituto, ya por el escaso número de individuos, ya por el de sus Secciones, que á nuestro juicio tampoco se hallan, convenientemente distribuidas, ya tambien por la escasez de facultades que la conceden y asuntos que se la encomiendan.

Vamos, pues, á completar el pensamiento que sobre la reorganización de este alto cuerpo hemos anunciado con la esperanza de que ha de ser bien acogido por todos los que profesan el igual cariño que nosotros á la Instrucción pública y al Profesorado español.

Es tal el interés que concedemos á la enseñanza, y tal la predilección con que miramos cuanto á ella se refiere, por lo mismo que los Gobiernos engolfados en continuas luchas políticas, escasa atención pueden concederle, que deseáramos consagrar á su servicio mayores atenciones y más decisiva influencia que la que podemos prestarla con nuestras constantes obstrucciones.

Venimos exponiendo hace tiempo el triste estado á que ha llegado en estos últimos tiempos, señalando los males que la adolecen é indicando el camino mejor para remediarlos, sin que el peso de la tarea nos desanime, ni nos haga retroceder de esta noble empeño como cosa de poca importancia. Pero la razón y la justicia así como la conveniencia pública, se abren paso por fin á través de las mayores agitaciones sociales, y por eso tenemos fe en que nuestra voz ha de hacerse oír alguna vez por los que se encuentran al frente de ramo tan importante para la prosperidad y cultura de España.

Es verdad que las últimas disposiciones tomadas en el ramo no dibujan más claros y serenos horizontes; pero advertimos con pesar que no hay toda la decisión que se necesita para acometer las reformas que su mal estado reclama. Buen ejemplo tenemos en la creación de la nueva Junta consultiva que reemplaza del antiguo Consejo no es tan perfecta como nos ocupáramos. Su organización no es tan perfecta como nos ocupáramos. Su organización no es tan perfecta como nos ocupáramos.

No conocemos el reglamento interior porque se gobierna la nueva Junta, pero aun cuando le conociésemos prescindiríamos de él, toda vez que basado, como no puede menos de estarlo, en el decreto de su creación, es indudable que no ha de llevar el objeto ni estar de acuerdo con nuestros propósitos. Por esto, y aun á riesgo de que n estras indicaciones no sean tan bien apreciadas por todos como nuestro recto anhelo apetecido, vamos á exponerlas en las siguientes:

Bases para un proyecto de reorganización del Consejo Superior de Instrucción pública.

- 1.ª Habrá en Madrid un Consejo Superior de Instrucción pública bajo la dependencia del Ministerio de Fomento. Este Consejo se compondrá de 35 individuos de nombramiento real cuyo Presidente será también nombrado por S. M. de entre los que de una terna el mismo Consejo le proponga.
- 2.ª Se dividirá el Consejo en siete Secciones, siendo elegidos los Presidentes de ellas por el mismo Consejo. El cargo de Secretario de cada Sección será anejo al de ponente de la misma.
- 3.ª El Consejo se compondrá de las personas siguientes:
 - 1.ª Del Director general de Instrucción pública, Rector de la Universidad de Madrid, y Director de la escuela normal central de Maestros, como vocales natos.
 - 2.ª De dos individuos que hayan sido Rectores de Universidad de distrito con cuatro años de rectorado por lo menos.
 - 3.ª De dos Decanos también de Universidad de distrito que ejerzan ó hayan ejercido este cargo diez años; uno en la facultad de Filosofía y Letras y otro en la de Ciencias.
 - 4.ª De dos individuos elegidos por la Academia Española; dos por la de San Fernando; dos por la de ciencias exactas; dos por la de ciencias morales; dos por la de la historia; uno por la de medicina; uno por el Colegio de abogados de Madrid.
 - 5.ª Tres catedráticos de término de las Facultades de derecho, medicina y farmacia, con diez años de buenos servicios en Universidades de fuera de Madrid.
 - 6.ª Uno de los Directores de los Institutos de segunda enseñanza de Madrid, y dos Directores de Instituto de segunda clase con diez años en el cargo.
 - 7.ª De tres catedráticos también de Instituto provincial con 15 años en el profesorado cuando menos.
 - 8.ª De siete individuos más elegidos libremente por el Gobierno entre las personas que más se hayan distinguido por sus trabajos científicos y literarios.

J. DE SOMOZA LLANOS.

(Se continuará.)

OTRA ANOMALIA.

Segun el decreto de 21 de Octubre de 1863, el grado de Doctor se conferirá en todas las Universidades; y sin embargo es exclusivo de que á ella sola corresponde legalmente admitir á los alumnos á matrícula de asignaturas de aquel periodo, y á los ejercicios para dicho grado. Así es que el Rectorado de la Central no concede traslaciones de matrícula para las Universidades de provincia, si se le piden de asignaturas del Doctorado.

Los preceptos legales aparecen visiblemente olvidados ó menospreciados con tal conducta. Si se examina el espíritu del decreto sobre libertad de enseñanza antes citado y la letra terminante de su artículo 22, el Rectorado de Madrid no debe negar las traslaciones indicadas, porque todas las Universidades del Reino están equiparadas á la de la capital en el derecho legal de poder admitir á los ejercicios del grado de Doctor; y en esta inteligencia las Diputaciones ampliaron los estudios de algunas ó todas las facultades hasta el Doctorado. Si nos atenemos al reglamento de Universidades de 1859, que se solicita para eludir una pena, por ejemplo, los alumnos que antes de 1863 se matricularon para estudiar privadamente las asignaturas del Doctorado, han satisfecho sus dos plazos de matrícula, y la Central les exige el traslado á provincias, donde hoy pueden solicitar segun la ley el grado superior?

Creemos baste lo dicho para que el centro directivo de Instrucción pública se fije en la anomalía que se indica, y esperemos de su rectitud y justificación una orden aclaratoria con la cual se eviten dudas, inteligencias falsas, y perjuicios á los escolares.

En periodo de exámenes y grados estamos, y aun es tiempo de que puedan muchos alumnos aprovecharse de beneficios que hoy les da la legislación, y acaso no disfrutaran por falta de una disposición superior que deje sus inaudables derechos á cubierto de toda interpretación á ellos desfavorable.

OTRA ASOCIACION.

Hé aquí algunos párrafos de lo que sobre ella nos dicen:

«El 2 del actual ha sido un día de júbilo para los Maestros del partido de Ocaña, porque además de haber constituido su Asociación, ha tenido lugar uno de esos actos que dejan gratos recuerdos en nuestra memoria; uno de esos días que sirven de lenitivo á nuestras penas; uno de esos días que ocupan por bastante tiempo nuestra imaginación para distraerla con bellos recuerdos. Allí se anima el anciano con el jóven, éste con aquel porque, á la par que el primero da sólidos y sanos consejos para el desempeño de la profesion, todos basados en el gran libro de la experiencia, el segundo presenta las teorías explicadas en la cátedra que acaba de dejar, y buscadas con avidez en el libro y en el periódico, y armonizándose los dos elementos, el que quiere hacerlo todo á la carrera y con la ligereza del vapor, y el que marcha con el peso propio de los años y de la experiencia, resulta entre los dos esa marcha uniforme, regular y propia de la armonía y combinación de ambos elementos. Y creo que las Asociaciones valdrán tanto cuanto que se nivelen ambas fuerzas, para que ni la una las precipite ni la otra las paralice.»

De aquí que unidos todos los Maestros resultará un provecho inmediato, tanto para nosotros cuanto para el mejor desempeño y mejoramiento de la enseñanza, puesto que en estas reuniones se discutirán á la par que las cuestiones administrativas relativas al Magisterio las pedagógicas, con objeto de buscar el método más fácil para transmitir la enseñanza, y como cada Maestro tendrá su combinación basada en los métodos conocidos y expondrá los resultados obtenidos en todas las asignaturas, llegará un día en que estudiadas y discutidas todas se verá la mejor fórmula, y creo llegará á ser uniforme la marcha en todas las escuelas del partido, lo cual es sin duda una ventaja.

Conque á trabajar todos en obsequio de la union por medio de Asociaciones de partido, provinciales, y formar la gran Asociación nacional, y veremos como á la par que se nos respetan nuestros derechos desempeñamos mejor nuestros deberes, único medio de que llegue un día, lejano sí, porque estamos en periodos de fuerza, de que la sociedad nos considere tal como merece nuestra honrosa y digna misión.

Si, compañeros, abandonemos nuestra habitual indiferencia, porque esta mata todo lo que la rodea; acudamos presurosos á formar las Asociaciones de partido, y en estas reuniones veréis qué de gozes experimentais al estrechar la mano del compañero, y despues de formadas éstas, sigamos el camino que á la vista se nos presenta sin desmayar ante los obstáculos, pues todos se vencen con la constancia y con la union, y recorriéndolos despacio, podremos llegar con facilidad á nuestra tra union en la gran Asociación Española de Maestros de 1.ª enseñanza. Llegando un día en que podamos tener esa fiesta anual que tienen los Maestros de otros países y donde tratan y discuten las mejoras de su profesion. Es verdad que no podremos tenerla el año, 74 pero ¿no podría llegar en el 80?»

Adelante, Profesores de Instrucción primaria; el gran edificio de la Asociación General Española de Maestros se va elevando poco á poco. En vano algunos pesimistas apoyan la causa de los indiferentes y de los que siendo ante todo egoístas no saben serlo, pues no comprenden sus verdaderos intereses. Vosotros vais poniendo piedra sobre piedra, y añadiendo hoy una, mañana otra, vais tomando forma al gran edificio que ha de cobijaros á todos. Seguid vuestros trabajos y el éxito más completo coronará vuestros esfuerzos.

Esas son nuestras ideas, y á su propagacion hemos hecho cuanto nos ha sido posible El Profesorado va siguiendo nuestros consejos.

PRIVILEGIOS SOSPECHOSOS.

Dice la *Gaceta de Instrucción primaria*:

«Hemos sabido por buen conducto, que despues de la circular de la Administración económica publicada en Diciembre del año último suspendiendo el pago de créditos á los Maestros, han cobrado 24 de éstos sin otro aviso que las recomendaciones que han podido obtener.»

«Este privilegio es altamente irritante y justifica los rumores de que se han hecho eco algunos colegas del ramo.»

«Y no decimos más.»

Nosotros por nuestra parte si decimos más. Mucho nos alegramos de que hayan cobrado esos 24 Maestros, y deseáramos que igualmente cobraran todos los demás. Mas por esto mismo no podemos dejar de censurar ese pago clandestino que hace sospechar cuando menos, que se atiende más á recomendaciones que á la justicia.

He aquí lo que sobre este hecho dice un comunicado inserto en el mismo periódico.

«Grave, gravísima y apurada es nuestra situación, y lo peor es que aumenta de día en día; pero consideramos que esta gravedad en parte y no pequeña podría desaparecer si el Sr. Administrador económico tuviera fondos para pagarnos las viejas liquidaciones. Pues es claro que si este señor tuviera fondos no se haría esperar, los distribuiría á proporcion y equitativamente, segun las necesidades entre la muchedumbre de acreedores.»

«Entre tanto conyendría que los señores que favorecidos por la suerte ó por el destino ó la fortuna, dieran á los demás compañeros de profesion las oportunas instrucciones acerca de los medios que emplearon para cobrar sus atrasos, ó en otros términos, las armas con que se sirvieron para vencer la resistencia á pagarnos.»

«No está en la mente del que suscribe inferir injuria á nadie; al contrario, desea paz y amistad en todos.»

«Compañeros, hora es jam nos de somno surgero; unámonos, hagamos todos el más grande y supremo esfuerzo, protestemos de nuevo con indignacion y más enérgicamente que nunca contra quien se retiene indebidamente, sea quien fuere, nuestro exiguo jornal, ganado en medio de toda clase de tribulaciones y sacrificios, y si no se nos quiere atender,

que Dios dé su justa recompensa y merecido castigo á los salvadores de las naciones con tanta indiferencia y desprecio.»

JUAN SEGURA.

Pallargas 15 de Mayo de 1872.

JUSTA REPARACION.

Por resolución de 19 del pasado fué repuesto en la Cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Gerona, nuestro apreciable amigo y distinguido Catedrático D. José Antonio Secret, que hará unos dos años fué injustisimamente separado de dicha cátedra que por 22 años había desempeñado dignamente.

Este acto de justicia y de reparación legal, no solo honra al negociado, al Director general del ramo, al Real Consejo y al Ministro de Fomento, sino tambien al interesado, que vuelve al Establecimiento en que tantos servicios prestó á la causa de la ilustracion. Es un acto merecedor de encomio, porque es el triunfo del derecho y la reivindicacion del principio de la inamovilidad del profesorado que Güelfos y Gibelinos conculcaron, y es un tributo á la ley que á todos los partidos decentes interesa.

Nosotros que cuando ocurrió tan injusta separacion salimos, como siempre, en defensa de los hollados derechos del profesorado, nos congratulamos hoy de tan justa reparación y felicitamos por ella á quien la ha llevado á efecto, y más aún al interesado.

RECLAMACION.

En la tarde del 8 se reunieron en uno de los salones de la Biblioteca Nacional todos ó casi todos los autores dramáticos y líricos residentes en Madrid, para oír la exposicion que debe dirigirse al Ministro de Hacienda demostrando la injusticia y falta de legalidad con que se trata de hacer figurar á los autores dramáticos y líricos entre los contribuyentes por subsidio industrial.

Ocupada la presidencia por el Sr. Marqués de Molins, dió lectura á la exposicion su redactor el Sr. D. Enrique Cisneros. Varias veces fué interrumpida la lectura de este notabilísimo documento por los aplausos de todos los concurrentes, quienes, sin discusion alguna, se apresuraron á firmarlo.

La reunion terminó nombrándose una comision gestora que presente la exposicion al Sr. Ministro de Hacienda, y llevando todos los asistentes la conviccion de que no es posible que se deje de hacer justicia á sus reclamaciones.

HONOR AL GÉNIIO.

El 23 de Abril, aniversario de la muerte de Cervantes, y por una rara coincidencia, del nacimiento y de la muerte de Shakespeare aunque no acaeció en el mismo día, se celebró en el Conservatorio de la capital de Méjico una velada literaria en honor del gran poeta dramático inglés y de nuestro insigne novelista.

La patria del Géniio es el globo, y en todo él debe rendírsele homenaje.

NUNCA LLUEVE A GUSTO DE TODOS.

Así como la Circular de la Junta de Valencia ha tenido sus defensores y sus impugnadores, eso mismo ha sucedido á la Circular de la Junta de Barcelona.

La *Primera Enseñanza* es uno de los que la elogian y dice á este propósito:

«Mucho nos complace hallar siquiera una Junta que sepa inspirarse con tanta inteligencia en la esencia de la educacion y enseñanza, é identificar sus aspiraciones con las de un Magisterio ilustrado.»

Al hacerse cargo de esto, *El Clamor del Magisterio* dice: «Si supiera, como nosotros, el valenciano colega que es más que probable que la circular por él elogiada, ha sido causa de que se publicará una orden declarando incompatible con el de Vocal de las Juntas de enseñanza el cargo de Maestro!»

Nosotros repetimos el epigrafe: *Nunca llueve á gusto de todos.*

CONTRA PEREZA.... GARROTAZO

El día 9 del actual ha hecho un año que la Junta de Instrucción pública de Gerona remitió á los Ayuntamientos de La Pina, Vidrá, Vilademul, Salas, Marlanges y San Cristobal de Campdevánol las ternas para que eligiesen Maestros, y ésta es la hora en que aún no lo han hecho.

¿Es acaso potestativo en los Municipios el elegir ó dejar de hacerlo? No por cierto, pues la ley manda que en el término de 5 días hagan la eleccion.

¿Y qué debe hacer la Junta al ver esa falta de cumplimiento á lo mandado, y los perjuicios que se siguen á los aspirantes y á la enseñanza pública?

Reclamar al Gobernador de la provincia su autoridad para que se cumpla.

¿Y qué debe hacer dicha autoridad? Lo que previene la Doctrina Cristiana. Contra pereza.... garrotazo.

PRESUPUESTO DE LAS CIENCIAS EN INGLATERRA.

Hé aquí un resumen de las cantidades que el gobierno inglés consagra al progreso de las ciencias: al British Museum, 100.000 libras esterlinas; al Museo de Kensington, 92.000 libras; para observaciones meteorológicas, 20.000; para las geológicas, 20.900; para el Jardín Botánico de Kew, 22.075; para el de Edimburgo, 19.031; para el de Dublin, 1.893 libras. Total, 248.798 libras esterlinas, ó sean 6.219.950 pesetas. A estas sumas hay que añadir los numerosos subsidios de las Universidades é Institutos particulares, las crecidas cantidades que se destinan para los viajes de exploracion y descubrimientos geográficos.

En España no necesitamos sin duda tanto dinero para ser sábios.

FUNDACION LIBRE.

El siguiente hecho puede dar una idea de los recursos con que cuenta la propagación de las ciencias en el Reino Unido. Recientemente se ha formado el proyecto de establecer en Newcastle-Sur-Tyne una escuela para la enseñanza de las ciencias físicas, principalmente la agricultura y la mecánica aplicada, de las manufacturas, la explotación de las minas, habiendo encontrado esta empresa el más generoso concurso. Sus iniciadores creyeron poder empezar con un fondo de 125.000 francos, y han llegado a reunir un capital de 750.000. Ha comenzado ya a construirse el hermoso edificio que ha de recibir esta Escuela.

¡QUE GOBIERNO!!

Leemos en la Nueva Confraternidad:

Nuestro querido padre D. Manuel Díez, modelo de paciencia, ha percibido por la vez primera desde el 29 de Setiembre de 1888, el importe de un trimestre de su dotación, que le ha sido abonado á últimos del mes pasado por el pueblo de Meneñedo donde está de Profesor. Tan raro, tan extraño, tan inusitado suceso, bien merecía la pena de que la Nueva Confraternidad le escribiera de gala en este número y echara las campanas á vuestreras, manifestaciones que no hace porque no se le tachon de inmensas, contentándose con exponer el suceso á sus lectores, dándole el parabién á su señor padre y dándosele á sí mismo.

Si ese paciente Maestro no hubiese tenido otro recurso que su haber para vivir, ¿cómo podría haber prolongado hasta hoy su vida?

En el mismo periódico se hace referencia de la tristísima situación de varios Maestros de aquella provincia (Palencia), y especialmente de uno que se ha visto obligado á abandonar la escuela, é imposibilitado por su edad para trabajar, se ha tenido que poner á implorar la caridad pública.

¿Qué nación y qué gobierno!!

INTERÉS POR LA INSTRUCCION.

Segun tenemos entendido se deben á los Maestros de esta provincia 182.469 pesetas 68 centimos, de las cuales 117.774 con 65 son por personal. Como estos datos se refieren al 30 de Abril último, creemos habrá disminuido mucho la mencionada deuda, por consecuencia de las medidas adoptadas por el digno Sr. Gobernador interino para que los Ayuntamientos paguen sus atrasos á los Profesores de 1.ª Enseñanza. (El Magisterio Unido, de Huesca).

El Ayuntamiento de Alicante está adeudando á los Maestros la enorme suma de 9.000 duros, y el de Alcoy la no menos respetable de 4.000 duros. Parece increíble que unas ciudades tan importantes como las mencionadas no reconozcan todo el valor de la instrucción, pues muy poco cariño demuestra hacia el fomento de la misma el desatender á los encargados de suministrar aquella.

Algo y aun mas que algo podríamos decir del Ayuntamiento de Castellon por el mismo estilo. (El Mensajero.)

CABOS SUELTOS.

(De El Cascabel.)

- Amigo y compañero, siempre es un consuelo ver que para todos hay esperanza.
-Sí, señor; para todos nuestros prójimos hay bienes y alegrías.
-Para los carlistas insulto, y hasta grados y honores si los quisieran.
-Para los políticos empleos, indemnizaciones, grandes cruces, gastos secretos.
-Para los comunistas, probabilidades de que triunfe el petróleo.
-Para Ruiz Zorrilla, el tranquilo y dulce retiro de Tablada.
-Para D. Amadeo, un partido conservador hecho de encargo.
-Para los pobres de solemnidad, la sopa que paga la esposa de D. Amadeo.
-Para los criminales, rancho en la cárcel, y esperanza de libertad y hasta de premio.
-Para todos sí, señor, hay alivio y consuelo.
-¡Bendito sea Dios! Y sólo para los Maestros de escuela no hay más que desprecio del gobierno y hambre perpetua.
-Rato es porque estamos en la España con honra.
-Agradecemos este suelto, que encierra una amarga verdad á nuestro apreciable colega.

(De El Combate.)

En tanto que los Maestros de escuela se mueren de hambre y son enterrados de limosnas, doña Victoria regala magnificas monedas para que las luzca un toro. Esta página brillante del reinado de los extranjeros no necesitan comentarios; hay dolores que se sienten, pero no se explican.

El Alcalde de Navalmanzano en la provincia de Segovia escribe negando ser cierto que haya pasado al Maestro la comunicación de que dimos conocimiento en nuestro número 246 en un suelto que tenia por epigrafe. Instrucciones alcaidescas; y nos pide que rectificásemos negando el hecho. Nosotros que jamás procedemos de ligero; tenemos documento que nos respalda de la exactitud de lo que dijimos, y necesitamos que quien nos lo remitió nos diga ser falso lo que nos dijo para publicarlo así y dar gusto al citado Alcalde.

La empresa de La Ilustración Española y Americana, que hasta aquí ha sido la que ha publicado el periódico mas selecto que en literatura y bellas artes ha visto la luz pública en España, ha adquirido recientemente la no menos notable Ilustración de Madrid; por manera que, unidos ahora los dos elementos de ambas publicaciones, vamos sin duda á tener en adelante una Ilustración que en nada ha de desmerecer de las que en Inglaterra y Alemania se publican. A favor de buenos españoles, nos congratulamos de ello, y felicitamos por tanto á dicha empresa, que sin reparar en su...

crificios y sin fijarse en el oscuro horizonte que nos rodea, cifra todo su anhelo en hacer ver que en España caminamos siempre por la senda de la verdadera civilización, y podemos y debemos aspirar á que se nos considere ilustrados.

A juzgar por los figurines, grabados y patrones que repara La Moda Elegante Ilustrada, cualquiera dirá que la empresa de dicho semanario de señoras y señoritas tiene algo de astronómico, y mucho de previsora; así es que frecuentemente vemos en aquellos vestidos, peinados, sombreros, adornos y demás prendas necesarias para la derivata toilette de una dama elegante, y aún de una mujer casera, mucho tiempo antes de que empiecen á usarse nuestras hermosas; parece como que la previsora empresa advina cuáles han de ser los modelos de buen gusto que más han de agradar á nuestras aristocráticas y hasta democráticas bellezas.

Aun no se ha pensado apenas en que se acerca por momentos la estación de baños, la época de los grandes calores y de las frescas brisas marítimas; y ya nos ofrece el núm. 21 de La Moda Elegante Ilustrada, que hemos recibido hoy, modelos de trajes para baños y para verano; y por cierto que si mucho nos agradan estos últimos, mucho, muchísimo más nos encantan los primeros, pues son á cual más primorosos y poéticos.

¡Dichoso periódico y dichosa empresa, que se ocupan continuamente de séres y de cosas que solo con verlas se alegra y refocila el ánimo más abatido!

SECCION DOCTRINAL.

COMUNISMO.

II

(Continuacion.)

En efecto, Rousseau olvidaba, en medio de sus abstracciones, que los atributos preservadores que confiere al ente moral, á quien llama el Soberano, desaparecerían tan pronto como se procediese á la organización práctica del gobierno, y que, lejos de servir de garantía, favorecerían el despotismo, á causa de que siendo materialmente imposible que todo un pueblo pueda gobernarse á sí mismo, pasarían á manos de uno ó más individuos, bajo cuyo dominio quedarían los demás para siempre sometidos. Rousseau hubo sin duda de temer las peligrosas deducciones á que conduciría esta doctrina; pero no pudo conciliar la monstruosa autoridad creada por su ejercicio práctico de ella, concluyó con que no podía enajenarse, ni delegarse, ni representarse. Así de una plumada destruyó él mismo su metafísico sistema de organización social, y dió en tierra con el coloso que había forjado.

Seducido el filósofo ginebrino, á pesar de su indisputable capacidad, por las contradictorias paradojas de que se alimentaba durante los sueños de su misantropía, desconoció que ningún pacto espreso, ninguna convencion formal, por el estilo de su metafísico contrato, precede, ni ha precedido nunca, á la constitucion de las sociedades humanas. Formáronse estas en el órden de los tiempos por agregaciones más ó menos numerosas de familias, debidas á nuestra irresistible propension á la sociabilidad. El hombre entra en ellas, no como un guardismo invariable para componer una suma total, sino con los varios estímulos y contrapuestos afectos, inherentes á nuestra imperfecta y compleja condicion; con el germen de todos los derechos y deberes que reside en la conciencia humana. La sociedad no tiene por objeto suprimir ni conceder derechos, sino regular en interés comun el ejercicio de aquellos que pertenecen á toda criatura libre y racional, para que su accion no degeneren en violencia, ni traspase los límites trazados por la justicia. Las nociones acerca del órden civil, del gobierno y de la autoridad, son ideas correlativas que vinieron despues, pero no de pronto, como Minerva salió del cerebro de Júpiter, ni á priori, en virtud de estipulaciones celebradas en el estado de la naturaleza.

Todas las instituciones humanas proceden del individuo y son un resultado inevitable de sus necesidades físicas y morales. En el estudio analítico de su personalidad, como ente social, religioso y perfeccionable, se encuentra la solucion de todos los graves problemas que nos ocupan.

¿Qué es el matrimonio? El hombre que se completa.
¿Qué es la familia? El hombre que se multiplica.
¿Qué es la sociedad? El hombre que se une á sus semejantes, como un medio para realizar sus destinos en el fin de la creacion.
¿Qué es el culto? El hombre en sus relaciones con la divinidad.

¿Qué es el gobierno? El hombre que se subordina.
¿Qué es la ley? El hombre que se reglamenta.
¿Qué son las varias edades de los pueblos? El hombre que pasa de la infancia á la adolescencia, de la adolescencia á la pubertad, de la pubertad á la edad viril.
¿Qué es el progreso de las naciones? El hombre que adelanta, se mejora y perfecciona.

¿Qué es la decadencia de los Estados? El hombre que decae, se debilita, envejece y muere.
¿Qué es el género humano? El hombre prolongado hasta la consumacion de los siglos.

La union de los dos sexos, cuyo misterioso contrato acompaña la naturaleza con los más exquisitos incentivos, como para solemnizarle, lleva consigo el germen procreador y fecundante de la sociedad humana. Del amor conyugal nace primero el amor paterno, más tarde el cariño y respeto filiales, y mero el amor paterno, más tarde el cariño y respeto filiales, esta serie de afectos y pasiones que atesora el corazón humano, combinados con los instintos de la propia conservacion, dulce, combinados con los instintos de la propia conservacion, dulcifica tarde ó temprano la ferocidad del carácter, despierta poco á poco la necesidad de la asociacion, inclina el ánimo á la amistad, engendra reciprocas relaciones, y prepara el camino para la congregacion de las familias, de donde proceden los pueblos, los estados, las naciones.

La sociedad humana se funda y descansa en cuatro elementos indispensables para su constitucion y existencia, á saber: el instinto de la propia conservacion, el principio de autoridad, el sentimiento religioso y el derecho de propiedad. El instinto de conservacion hace que se reúnan, concierten y sumen las voluntades individuales, para contrarrestar los ataques y usurpaciones de la fuerza bruta.

Sin el principio de autoridad, que es una garantía de órden y un escudo de intereses existentes, nadie obedecería; todos querrian mandar, y la sociedad, entregada á los horrores de la anarquía y los excesos de la licencia, se disolvería al cabo en medio de prolongadas y sangrientas convulsiones.

Del sentimiento religioso, sobre todo, del que inspira el celo necesario para la vida del alma, como el agua y el alimento para la del cuerpo, proceden las nociones morales de la sociedad humana, que despiertan en el hombre la conciencia, tribunal interior que le juzga, le absuelve ó le condena, segun...

sus obras, y elevando su ánimo á la contemplacion de la divinidad, de quien espera el premio ó el castigo, le infunde resignacion para soportar las injusticias ajenas, le proporciona consuelos en la adversidad, y le hace someterse de buen grado á la disciplina social, cuya accion afirma y robustece los poderes públicos. Con razon creia Robespierre que si Dios no existiese, seria preciso inventarlo.

El derecho de propiedad, ó sea el derecho á usar y disponer de los bienes adquiridos ó heredados, del fruto de nuestra industria, de los productos de nuestro trabajo, afianza los vínculos sociales, y da mayor fuerza á la autoridad constituida, porque necesita su defensa y proteccion para no ser desconocido y conculcado por los parásitos que viven del vandalismo y la espoliacion.

FERNANDO CORRADE.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETOS.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictámen de la Academia de la historia; teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en D. Cayetano Rosell y Lopez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo noveno del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio del año último.

Dado en Palacio á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

D. Cayetano Rosell y Lopez, individuo del cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios con destino á la Biblioteca Nacional, de la que es segundo Jefe, ha practicado utilísimos trabajos como Profesor de Bibliografía y encargado de la Seccion de Manuscritos de dicho departamento.

En 1856 fué nombrado en comision para desempeñar la cátedra de clasificacion y arreglo de Archivos y Bibliotecas en la Escuela de Diplomática.

Ha publicado, entre otras obras de reconocida importancia, la Historia del combate naval de Lepanto, libro que fué premiado en concurso público por la Academia de la Historia; y por sus notables servicios y merecimientos le designa la opinion pública como á uno de nuestros más distinguidos literatos.

El Director de la Escuela de Diplomática, individuo de la Academia de la Historia, y ha formado parte de multitud de Comisiones, Juntas y tribunales de oposiciones á cátedras.

El Ministro de Fomento, F. Romero y Robledo.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y por la Sociedad Económica Matritense; teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en D. Carlos Nebreda y Lopez,

Vengo en concederle la Cruz de primera clase de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo sétimo del art. 6.º del Reglamento de 18 de Julio del año anterior.

Dado en Palacio á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

D. Carlos Nebreda y Lopez cuenta en su carrera 17 años de buenos servicios, consagrados siempre á la enseñanza especial de sordo-mudos y de ciegos, en la que ha obtenido ventajosos resultados por los conocimientos que posee y por la laboriosidad é interés que viene demostrando há tanto tiempo en beneficio de los desgraciados séres que instruye y educa.

Debidos á la ingeniosa invencion de este celoso funcionario son los dos aparatos que llevan su nombre, destinados el uno á la enseñanza de la escritura comun á los ciegos, y el otro para la enseñanza práctica á los sordo-mudos de la pronunciacion, escritura y posicion manual de las letras; aparatos que, por la sencillez y buena disposicion de su mecanismo y por lo fácil de su uso y aplicacion, comparados con otros análogos, han sido reconocidos por la Sociedad Económica Matritense de suma importancia, y muy útiles para el desarrollo y fomento de la enseñanza de los sordo-mudos y ciegos.

Entre otros varios escritos que titula: Alfabeto manual ampliado para la enseñanza de los sordo-mudos; Método de escritura usual para la enseñanza de los ciegos; Tratado teórico práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sordo-mudos, y diferentes Memorias y discursos referentes al mismo asunto.

Como Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta corte y Profesor de la clase de métodos y procedimientos, acredita hace más de tres años en ámbos cargos el más inteligente y solícito celo, contribuyendo de un modo notable á dar una nueva y conveniente organizacion al Colegio, tanto en lo que se refiere á su régimen interior, cuanto en lo que respecta al método de la enseñanza, y consiguiendo que á la altura en que se encuentra hoy el establecimiento compita con los mejor montados del extranjero.

En 1868 el Jurado de la Exposicion Aragonesa le premió con medalla de plata por la Memoria relativa á la enseñanza de los sordo-mudos y de los ciegos.

Es individuo de la Sociedad Económica Matritense y Comendador ordinario de Isabel la Católica y de Carlos III.

El Ministro de Fomento, F. Romero y Robledo.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictámen del Claustro de Profesores de la Escuela Nacional de Música; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Enrique Marzo y Fco,

Vengo en concederle la Cruz de primera clase de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo noveno del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio último.

Dado en Palacio á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

D. Enrique Marzo y Fco ha sido músico mayor del ejército por espacio de 20 años con éxito lisonjero, habiendo instruido numerosos discípulos y compuesto en aquel tiempo multitud de piezas propias del Instituto en que servía y que alcanzaron general aceptación.

Posteriormente ha escrito y publicado un Método de obras con nociones de canto inglés, cuya obra, por su importancia, fué adoptada de texto por la Escuela Nacional de Música, y con si terada por esta muy útil para popularizar el arte músico en nuestra patria.

Ha prestado y continúa prestando señalados servicios en la enseñanza gratuita en los cuarteles y otros sitios de los nuevos instrumentos inventados por Mr. Grantrot y París, que se titulan Serruñones y están llamados á enriquecer las bandas militares.

Es uno de los fundadores de la Sociedad de conciertos; profesor de oboe del Teatro Nacional de la Opera, y está condecorado por sus servicios y merecimientos con la Encomienda de Isabel la Católica y la Cruz sencilla de Carlos III.

En vista de la instancia elevada á este Ministerio con fecha 13 de Marzo último, por D. Francisco Serrano y Pallares, Profesor de Psicología y Lógica en el Instituto de segunda enseñanza de Lugo, en solicitud de que se le declare la antigüedad...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Direccion general ha tenido á bien aprobar el Tribunal propuesto por V. S., de acuerdo con el Claustro de la Facultad de Derecho de esa Escuela, para juzgar los ejercicios de oposicion á la Cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y practica forense vacante en ella...

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Real orden disponiendo que no pueda obligarse á los Maestros á sufrir examen para mejorar de dotacion toda vez que se conformen con seguir disfrutando la legal asignada á su plaza en propiedad.

Primera Enseñanza.—Excmo. Sr. En vista de lo expuesto por D. Valerio Saez de Maturana en 29 de Marzo de 1871, y de lo informado por la Junta provincial de primera enseñanza de Alava en 7 del actual: teniendo en cuenta que no existe disposicion alguna, en virtud de la cual pueda obligarse á un Maestro á sufrir examen para mejorar de dotacion cuando se conforma con seguir en su destino disfrutando el sueldo legal...

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de las sueldos marcadus, tienen casa y restricciones á sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province (e.g., Provincia de Malaga, Provincia de Guipúzcoa) and details of vacancies (e.g., Cuatro, 475 pesetas; Por concurso.—De niños).

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales ó Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros.

MURCIA.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado anunciar para su provision dentro del plazo de 30 dias, el cargo de sustituto de la escuela completa de niños de Aguililla, dotada en la forma prescrita por la disposicion 31 de la orden de 1.º de Abril de 1870...

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha concedido un mes de próroga á la licencia dada al catedrático del Instituto de Jerez de la Frontera, D. Antonio Aguirrezabal, para restablecer su salud.

Se ha concedido licencia con igual objeto y por el tiempo de vacaciones, á D. Ramon Llorente, Director de la Escuela de veterinaria de Madrid.

De conformidad con el Consejo de Estado, se ha resuelto por el Ministerio de Fomento dejar sin efecto el acuerdo de la Diputacion de Sorla, por el cual se negó al Ayuntamiento de Berzosa, la autorizacion para reducir á incompleta la escuela elemental completa existente.

La reforma hecha en las calificaciones de los escolares y tribunales de examen ha sido acogida en provincias con satisfaccion, pues los alumnos estudiosos han obtenido las más favorables, que les sirven de estímulo en sus respectivas carreras.

Gran número de profesores dedicados á la segunda enseñanza, han elevado una exposicion á las Cortes, pidiendo la reforma de los artículos de la ley sobre Instruccion Pública referente á la libertad concedida á los que dirigen establecimientos literarios sin título académico.

Se ha dispuesto se excite el celo del Director de la Duda pública para que se ultime el expediente de los bienes enagenados pertenecientes al Instituto de Tudela, con el objeto de que los catedráticos perciban los considerables atrasos que se les adeudan.

El día 8 se verificaron los exámenes de primero y segundo año de taquigrafía de la cátedra que sostiene la Sociedad económica de amigos del país, demostrando los alumnos los notables adelantos que consiguen bajo la direccion del Profesor D. Guillermo Flores.

Se ha dictado una disposicion reformando los estudios superiores de Marina que en lo sucesivo se llamarán de amplificacion.

Ha sido nombrado catedrático de Historia y Literatura española en la Universidad de Vitoria D. Luis Jenémbor.

Ha fallecido en Elche, D. Pascual Pons, Inspector que fué de la provincia de Valencia.

El gobierno prusiano exigió del obispo Ermeland que retiré oficialmente la ex comunión que lanzó contra dos profesores de la Universidad.

Está acordada la aprobacion de la permuta entre los catedráticos de historia natural de los Institutos de Barcelona y Tortosa D. Jose Monlau y D. Manuel Mir y Navarro.

Por encargo del Sr. Olavarría, Diputado á Cortes por el distrito de Luarca, se están levantando los planos para la construccion de un considerable número de escuelas que dicho señor se propone contar en el Consejo de Vales.—Al lo tiene entendido El Asturiano, periódico del cual tomamos esta noticia.

La Direccion de Instruccion pública ha aprobado el tribunal para los ejercicios de oposicion á la cátedra de teoría y práctica de los procedimientos judiciales y practica forense, vacante en la Universidad de Oviedo, que se compondrá de los Sres. D. Manuel Colmeiro, D. Luis Silvela, D. José Marañón, D. Francisco Plan Pajares, D. Benito Gutierrez, D. Benigno Cafranga, D. Salvador de Torres Aguilarr, D. José Manuel Piernas y D. José Maria de la Barrera.

Ha fallecido en Murcia el profesor de aquella universidad libre D. Ildefonso Rodriguez Garcia.

Acaba de reunirse en Hamburgo el veinte congreso de los Maestros de escuela alemanes, demostrándose en él la grande importancia que se dá en aquel culto país á la Instruccion primaria.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Apesar del éxito que se prometían los ministeriales de Serrano, y este mismo general, del convenio de Amorevicta, y á pesar de la activa persecucion que sufren las facciones en

Navarra y Vascongadas, siguen sin embargo éstas en armas enquivando los encuentros. En Cataluña existen tambien gran número de partidas carlistas.

El 19 se presentó en el Congreso la acusacion contra el ministerio Sagasta, por el oscuro negocio de los dos millones.

Con fecha 11 han sido nombrados gobernadores civiles de varias provincias, cuyos nombres no reproducimos, pues despues del cambio de ministerio han hecho ya dimision.

Atendiendo á las circunstancias extraordinarias porque atraviesa el país y á los graves acontecimientos que se anunciaban, el gabinete Serrano acordó pedir á las Cortes la suspension de las garantías constitucionales, pero habiéndose opuesto el Rey, el ministerio presentó el 13 su dimision.

El duque de la Victoria llamado para formar gabinete no ha aceptado el encargo.

Encargado el general Córdoba de formar Ministerio, el nombrado puso el 13 en manos de S. M. Lo componen las personas siguientes: Presidente y Ministro de la Gobernacion, D. Manuel Ruiz Zorrilla (ausente); de la Guerra el teniente general, D. Fernando Fernandez de Córdoba, marqués de Mondragón; de Marina, el Vice-almirante D. José M. Beranger; de Hacienda, D. Servando Ruiz Gomez; de Estado, D. Cristino Martos; de Gracia y Justicia, D. Eugenio Montero Rios (ausente); de Fomento, D. José Echegaray; y de Ultramar D. Eduardo Gasset y Artimo. Katamos pues en plena situacion radical.

EXTERIOR.

Con el título de Juventud liberal, se está organizando una sociedad en Oporto, cuyos individuos se comprometen á no contraer matrimonio con ninguna señorita que pertenezca á la asociacion católica, titulada del Corazon de Maria.

Empieza á dar resultados en Alemania la ley que castiga los abusos cometidos desde el púlpito. Un cura de Nassau, acaba de ser condenado á tres semanas de arresto en una fortaleza, por el tribunal correccional de Limburg. Ha sido la primera aplicacion de dicha ley.

Se ha recibido en Londres un telégrama anunciando que segun noticias de Zanzibar, el doctor Livingstone, el incansable explorador del Africa, á quien se suponía muerto, se halla en perfecta salud en Unyamambo, despues de haber visitado una parte del Norte de la region de Tanganyeka.

El pueblo suizo ha rechazado con sus votos la reforma de la Constitucion federal propuesta con carácter contralista.

En Alemania va á ser autorizada la polleia para perseguir á la Compañía de Jesús y á todas las demás dependientes suyas. El alemán afiliado en la compañía perderá los derechos de ciudadano.

Para el caso del fallecimiento de Pio IX, circulan para sucederle las candidaturas de los cardenales Annibal Capalti, representante del ultramontanismo más exagerado y del jesuitismo y de Angelis, de ideas más templadas.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Table with 2 columns: Sr. D. M. T. Ferrerías, Recibido el pago... and Sr. D. P. S. G.—Pek ches.—Recibido el pago... listing various subscribers and their payment status.

MADRID:—1872.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de D. Justo Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

LA CONFESION Y LA COMUNION. Catecismo para preparar los niños á la primera comunion. D. RAFAEL R. URBINA. ELEMENTOS DE RELIGION Y MORAL. ARITMÉTICA ELEMENTAL.

LECCIONES DE AGRICULTURA PARA las escuelas de primera enseñanza, por D. Luis Nata Gayoso. LECCIONES DE CLÍNICA MÉDICA, por R. J. Groves.

GUERRA A LA IGNORANCIA. Apuntes sobre el mejoramiento de la educacion del pueblo. POR D. JULIAN LOPEZ CATALAN. COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, para uso de las escuelas de Instruccion primaria. POR D. MIGUEL ABAÑO.

LA CONFESION Y LA COMUNION. Catecismo para preparar los niños á la primera comunion. D. RAFAEL R. URBINA. ELEMENTOS DE RELIGION Y MORAL. ARITMÉTICA ELEMENTAL.